



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 24 de Agosto del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de Agosto del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1207-2018-CF/FCS.- Callao, Agosto 24 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 059/FCS-DDAEF/2018, de fecha 20 de agosto del 2018, presentado por el **Dr. César Miguel Guevara Llacza**, Director (e) del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la **PROPUESTA DE CONTRATO TEMPORAL DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA** de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 223 inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende “ a los Docentes contratados”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80° de la Ley N° 30220;

Que, teniendo una (01) plaza docente por cubrir originada por la suspensión del Docente Nombrado, Auxiliar T.C. 40 horas Mg. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUÉN, según Resolución Rectoral N° 582-2017-R, por DOS (02) años de inhabilitación para el ejercicio de la función pública a partir del 01 de Agosto de 2017.

Que, teniendo una (01) plaza docente por cubrir originada por el sensible fallecimiento de la Docente Nombrada, Auxiliar T.C. 40 horas, Dra. NÉLIDA ISABEL CHÁVEZ LINARES DE LOCK (†), ocurrido el 08 de agosto del 2018.

Que, en aras de salvaguardar las dos (02) plazas antes mencionadas, ameritan cubrirlas con docentes a propuesta del Director (e) del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 24 de agosto 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art° 180 inc 180.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° Con Eficacia Anticipada, PROPONER al Consejo Universitario el Contrato por Suplencia Temporal del docente Dr. MIGUEL ÁNGEL GIL FLORES, en la categoría Auxiliar Tiempo Completo 40 horas, en salvaguarda de la plaza del docente Nombrado Mg. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUEN, correspondiente al semestre académico 2018-B, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2018; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS
01	Dr. MIGUEL ÁNGEL GIL FLORES	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	➤ APRENDIZAJE DEL ATLETISMO I ➤ DIDÁCTICA DEL BASQUETBOL I ➤ DIDÁCTICA DEL BASQUETBOL II ➤ APRENDIZAJE DEL FUTBOL ➤ DIDÁCTICA DEL BALONMANO ➤ DIDÁCTICA DE LA GIMNASIA	40 HORAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

2° Con Eficacia Anticipada, **PROPONER** al Consejo Universitario el Contrato Temporal de la docente Dra. MAGDA NUÑEZ VARGAS, en la categoría **Auxiliar Tiempo Completo 40 horas**, en salvaguarda de la plaza de la docente Nombrada Dra. NÉLIDA ISABEL CHÁVEZ LINARES DE LOCK (+), correspondiente al semestre académico 2018-B, a partir del 13 de Agosto al 31 de Diciembre del 2018 y/o hasta la convocatoria del Concurso Público de Docentes Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS
01	Dra. MAGDA NUÑEZ VARGAS	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	<ul style="list-style-type: none">➤ BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA➤ METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO➤ ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR➤ METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	40 HORAS

3° Transcribir la presente Resolución al Rectorado y a las unidades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica